

EXPTE.: P.A. GCASE 2022-7 SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE EPISODIOS ASISTENCIALES

ASUNTO: Resolución PRÓRROGA del Contrato

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 22 de Julio de 2022 se firmaron los contratos con las firmas comerciales, el corresponde **NAVALON HEALTH CONSULTING, S.L.** con C.I.F. B-87019873 (lote 1), y **3M ESPAÑA, S.L.**, con C.I.F. B-28078020 (lote 2), para el expediente Nº GCASE 2022-7 correspondiente al **SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE EPISODIOS ASISTENCIALES**, para un período de ejecución de 24 meses.

La aprobación del expediente se realizó el 29 de abril de 2022, y la imputación del gasto presupuestario correspondiente a la licitación se efectuó en la misma fecha, con cargo al Programa 312A, partida económica 22730, acordándose la adjudicación del contrato mediante Resolución del Director Gerente a fecha 30 de Junio de 2022.

Agotados los procedimientos a codificar en el contrato inicial, el servicio de Admisión solita la prórroga del contrato, ante la insuficiencia de medios personales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - A los efectos previstos en el art. 323 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021) y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116, 122 y 124 de la Ley 9/2017.

Segundo. - A tenor de lo dispuesto en la cláusula 23 y el apartado 16 de la Cláusula 1 del del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con el artículo 29.2 de la LCSP relativo a las prórrogas de los contratos.

RESUELVO

La formalización de la Prórroga del contrato de **SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE EPISODIOS ASISTENCIALES**, con la empresa **NAVALON HEALTH CONSULTING, S.L.** (C.I.F. B-87019873) (Lote 1) por un importe total de **DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (206.849,50 €)** y con la empresa **3M ESPAÑA, S.L.** (C.I.F. B-28078020) para el lote 2 por un importe total de **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (15.736,05 €)** según desglose en el cuadro adjunto.

Nº LOTE	DENOM. LOTE	TIPO DE EPISODIO	Nº ESTIMADO DE EPISODIOS A CODIFICAR	CONTRATISTA- CIF	PRECIO UNT.	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	Hospitalización, Cirugía ambulante y Hospital de Día Médico y Procedimientos Ambulatorios de Especial Complejidad	Hospitalización	25.000,00	NAVALON HEALTH CONSULTING, S.L. 887019873	3,47	86.750,00	18.217,50	104.967,50
		Cirugía ambulante	10.000,00		1,82	18.200,00	3.822,00	22.022,00
		Hospital de Día Médico y Procedimientos Ambulatorios de Especial	60.000,00		1,10	66.000,00	13.860,00	79.860,00
TOTAL LOTE 1						170.950,00	35.899,50	206.849,50
2	Urgencias	Urgencias	150.000,00	3M ESPAÑA, S.L. 828078020	0,0867	13.005,00	2.731,05	15.736,05
TOTAL LOTE 2						13.005,00	2.731,05	15.736,05
IMPORTE TOTAL PRÓRROGA						183.955,00	38.630,55	222.585,55

Majadahonda, 4 de Mayo 2023

EL DIRECTOR GERENTE


Fdo: Julio Garcia Pondal